

Formulada por Fomento de Construcciones y Contratas, a 6 € por acción

LA CNMV AUTORIZA LA OPA DE EXCLUSIÓN DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Jueves, 22 de diciembre de 2016

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado hoy la oferta pública de exclusión de Cementos Portland Valderrivas S.A. (CPV) presentada por Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (FCC).

La oferta se dirige al 100% del capital social de CPV compuesto por 51.786.608 acciones de 1,50 euros de valor nominal cada una. Se excluyen 41.131.105 acciones (79,42% del capital) que han sido inmovilizadas por sus respectivos titulares hasta la finalización de la oferta. Por tanto, la oferta se extiende de forma efectiva a la adquisición de 10.655.503 acciones representativas del 20,58% del capital.

El precio de la oferta es de 6 euros por acción y ha sido fijado por CPV, S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. Para la determinación de dicho precio se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 9.4 d) del mencionado Real Decreto en relación con la adquisición de acciones a precio de cotización por volumen no significativo en términos relativos, con el detalle que figura en el folleto de la oferta.

El folleto explicativo incluye la información sobre la justificación del precio y el informe de valoración como documento complementario.

En garantía de la operación se han presentado avales de Caixabank S.A. y de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. por importe de 63.933.018 € (31.966.509 € cada uno).

El plazo de aceptación de la oferta será de 45 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil. Los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación, salvo que se cumplan las condiciones para realizar las



operaciones de compraventa forzosa, en cuyo caso la exclusión se retrasará hasta que se haya liquidado la última de las operaciones de compraventa forzosa posible o haya expirado el plazo para exigir las.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados, al menos, a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Para más información a medios de comunicación:

Dirección de Comunicación CNMV

Tel: 91 585 15 30

www.cnmv.es

